

Cusco, 16 de diciembre del 2024

Memo G- 2872 -2024

Para: **Ing. Luis Enrique Delgado Barrio de Mendoza**
Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Asunto: **Autorización transferencia del 2% control concurrente**

Referencia: -Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente
-Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358
-Certificación presupuestal N° 001202400171
-Oficio Circular Nro. 0173-2024-GSC-FONAFE
-Oficio N° 001267-2024-CG/SGE
-E- 1033 -2024

Según lo establecido en la Resolución N° 103-2022-CG, Directiva N° 008-2022-CG/GMPL "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente" y lo solicitado mediante documento E- 1033 -2024, se aprueba la transferencia de fondos del 2% para el control concurrente que desarrollará la Contraloría. Conforme al siguiente detalle:

Proceso logístico: Servicio de arrendamiento operativo de vehículos para las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

Cuenta Corriente: 000-5274916 FONAFE

Moneda: Dólares

Banco: Scotiabank

Importe: 

Según lo señala el numeral 7.3.3 de la resolución en mención, se deberá publicar así mismo la presente aprobación en la página web de la empresa.

Atentamente;



GONZALES DE
LA VEGA Fredy
Hernan FAU
20116544289
hard
Gerente General
- Electro Sur Este
S.A.A